

DECRETO 2954 DE 1997

(diciembre 12)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación calendada el 8 de agosto de 1997, el señor Horst Kalisch, Oficial de Enlace de la Embajada de la República Federal de Alemania en Colombia, ofrece en nombre de la Botschaft der Bundesrepublik Deutschland BKA, una beca para realizar estudios en el campo del narcotráfico y la criminalidad organizada, entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1998, en la sede de la Bundeskriminalamt, Alemania;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad considera conveniente que el señor Edier Alberto Alzate Díaz, Profesional Operativo de la Dirección General de Investigaciones, se capacite en los temas ofrecidos;

Que los gastos serán asumidos por la organización del curso,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al señor Edier Alberto Alzate Díaz, Profesional Operativo 202-18 de la Dirección General de Investigaciones del Departamento Administrativo de Seguridad, para que asista al curso contra narcotráfico y criminalidad organizada en la República Federal de Alemania entre el 1º de enero y 30 de junio de 1998, así como para aceptar el pago de los

emolumentos que cubrirá la organización del curso.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Mayor General, Luis Enrique Montenegro Rinco